



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PRESENTE

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN
DICTAMEN No. 01/03/2026

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, una iniciativa en la que propone la creación de la **“Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación”**.

ANTECEDENTES

1. Que la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, ha recibido la invitación de la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para adherir al Sistema de Educación Media Superior, al Programa de la “Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación”, con el objeto de fortalecer los espacios de reflexión académica, el análisis crítico y la construcción de políticas institucionales con perspectiva de género, para generar una cátedra entre los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.
2. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, considera entre los objetivos del eje transversal 1, la “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”, para impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, con el fin erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.
3. Que el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, argumenta que en Jalisco, el bienestar integral de las personas es el fundamento de un desarrollo duradero y justo, por lo que se aspira a consolidar una sociedad en la que cada persona, sin importar su origen o condición, encuentre oportunidades reales para aprender, crecer, sanar, expresarse y vivir con dignidad.
4. Que una de las políticas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara, es la de la “inclusión” que permite identificar la diversidad para promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios y garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de quienes,



por razones económicas, con alguna discapacidad, origen étnico, lengua o nacionalidad, género o preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han sido vulnerados.

5. Que en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior, se considera el proyecto “Formar para la equidad e igualdad de género, los derechos humanos y la cultura de la Paz”, que permite disminuir la incidencia de cualquier tipo de violencia por razón de género en la comunidad universitaria.
6. En este contexto, resulta de la mayor importancia promover la participación en programas de fomento a la equidad e igualdad de género, los derechos humanos y la cultura de paz entre los miembros de la comunidad universitaria, a fin de disminuir las violencias, generar ambientes de convivencia, promover la cultura de la denuncia y procurar el libre desarrollo de la personalidad, así como aumentar la cultura de la inclusión y la equidad.
7. Que la figura de la escritora Rita Segato, representa un referente para la educación media superior en México por su trayectoria, en la que ha destacado el análisis sobre la violencia contra las mujeres. Actividad que convirtió como su principal objeto de estudio.
8. Rita Laura Segato es una destacada antropóloga, escritora y activista feminista, reconocida internacionalmente por sus estudios sobre violencia de género, el feminicidio y la relación entre masculinidad y poder. Su enfoque interseccional, que vincula género con colonialidad y racismo, la sitúa como una pensadora clave del feminismo decolonial latinoamericano.
9. Rita Segato nació en Buenos Aires, Argentina el 14 de agosto de 1951. Estudió primaria en la Escuela Normal en Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández y la secundaria en el Colegio Nacional de Buenos Aires (1970). Egresó también del Conservatorio Municipal Manuel de Falla (1967) y de la Escuela Nacional de Danzas (1973). Cursó la licenciatura en Ciencias Antropológicas en la Universidad de Buenos Aires hasta su primer cierre en 1974. Se especializó en etnomusicología en el Instituto Interamericano de Etnomusicología y Folklore de Caracas con Isabel Aretz (1975), donde permaneció como investigadora del archivo de música latinoamericana hasta 1980. En 1984 obtuvo su doctorado en antropología social en la Universidad Queen’s de Belfast, donde estudió antropología de la música con John Blacking y antropología social con Milan Stuchlick y Gerd Baumann.

Fue profesora del Departamento de antropología de la Universidad de Brasilia entre 1985 y 2010. En 2011 migró a la docencia en los posgrados interdisciplinarios de bioética y de derechos humanos de la misma universidad, además de actuar como profesora visitante en diversos programas de doctorado de América Latina.



En 1993, por un encargo del gobierno de la ciudad de Brasilia, se acercó al análisis de la violencia contra las mujeres, que terminaría convirtiéndose en su principal objeto de estudio hasta su jubilación.

Es investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones de Brasil desde 1998.[]

Entre sus libros destacan Las estructuras elementales de la violencia (2003), La nación y sus otros (2007) y Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres (2014).

En 2006 realizó una investigación sobre los crímenes de Ciudad Juárez.[]

Actualmente, dirige la Cátedra Rita Segato de Pensamiento Incómodo en la UNSAM (Argentina) y sigue siendo una de las voces críticas más influyentes en el feminismo contemporáneo.

10. Que la trayectoria y los méritos de la Dra. Rita Segato, la han destacado como una académica entregada al servicio público, por lo que nuestra propuesta de cátedra es un homenaje a su persona, pero sobre todo, a su incansable labor, con vistas al desarrollo y fortalecimiento de los estudios de género en la Red Universitaria, en la cual se consoliden espacios por medio de los cuales se difunda su obra científica y cultural, en la que se propicien principios, valores, ideas y características para el planteamiento de agendas en beneficio de la cultura de paz y la erradicación de las violencias.

11. Que la Cátedra se propone articular distintas redes de colaboración a nivel local, nacional e internacional; entre las principales actividades a realizar se encuentran las siguientes:

- a) Disertaciones magistrales sobre y entorno a la obra de Rita Segato;
- b) Conferencias, foros, mesas, paneles, seminarios y demás actividades vinculadas a la obra;
- c) Cursos, talleres y diplomados;
- d) Generación de insumos audiovisuales para la difusión de información (podcast, cápsulas, reels, entre otros);
- e) Revisión y estudio de su obra;
- f) Actividades de apoyo en programas educativos;
- g) Reconocimiento a la producción de investigación relacionada a la Cátedra;
- h) Establecimiento de redes de colaboración con instituciones locales, nacionales e internacionales; y
- i) Procuración de fondos.

12. Que la Universidad de Guadalajara cuenta con académicas y académicos que destacan en el campo de los estudios feministas, estudios de género, estudios de las violencias, y masculinidades, entre los objetivos del Centro de Estudios de Género, se encuentran el



investigar, promover, difundir, y vincular los estudios de género y su perspectiva, con la comunidad universitaria y sociedad en general, para lo cual, en cumplimiento a estos objetivos, y en busca de una mejor articulación de los estudios de género, la Cátedra se encontrará anclada al Centro de Estudios de Género adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, desde dónde se coordinarán los trabajos.

13. Que, para el mejor funcionamiento de la misma se plantea la creación de un Consejo académico, y una Coordinación de Cátedra.

14. Que el Consejo Académico, será el máximo órgano de la cátedra, y se encontrará integrado por una persona especialista en estudios de género representante de cada Centro Universitario que se adhiera de manera formal, trabajarán de manera colegiada y colaborativa para definir, líneas, ejes, temas, criterios y actividades idóneas a desarrollar como parte de la planeación anual.

15. Que la Coordinación de cátedra asumirá la responsabilidad de la dirección y ejecución general, y recaerá en la persona al frente del Centro de Estudios de Género. De la Coordinación de cátedra se desprenderá una Secretaría Técnica que llevará a cabo la labor operativa, planeación, organización y seguimiento de actividades.

En virtud de lo antes expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, respetando los principios y criterios establecidos en el Artículo 3º Constitucional, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada y promulgada el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señala el Artículo 6, Fracción II, de la Ley Orgánica, es atribución de la Universidad organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por su propia ley.



- IV. Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 73, Fracción VI, es atribución del Consejo Universitario de Educación Media Superior aprobar los programas de desarrollo institucional, planeación y evaluación del Sistema.
- V. Que en concordancia con los artículos 45 y 46 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, a través de su Consejo, está facultado para otorgar reconocimientos especiales y méritos académicos tanto a personal interno como a personal externo.
- VI. Que de conformidad con la Fracción IV. del Artículo 10 del Estatuto Orgánico del SEMS, es atribución de la Comisión de Educación del Consejo, dictaminar las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación, tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba que el Sistema de Educación Media Superior se adhiera al programa de la “**Cátedra Rita Segato. Pensar en Conversación**”, con sede en el Centro de Estudios de Género del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en términos de la invitación formulada mediante oficio CUCSH/Rectoría/0271/2026 por la Rectora de dicho Centro Universitario.

SEGUNDO. La Dirección General del SEMS, designará una persona especialista en estudios de género de la comunidad académica para integrar el Consejo Académico de la Cátedra, órgano colegiado que define las líneas, ejes, temas, criterios y actividades a desarrollar como parte de la planeación anual.

TERCERO. Remítase el presente dictamen al H. Consejo General Universitario, para revisión y en su caso aprobación, en los términos de la fracción III del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase a la Directora General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“40 Años de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara”

Guadalajara, Jalisco; a 17 de abril del 2026

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

DRA. CARMEN MARGARITA HERNÁNDEZ ORTIZ
PRESIDENTA

MTRO. JOSÉ DE JESUS RAMÍREZ FLORES
CONSEJERO DIRECTIVO

DRA. LUCILA RIVERA MARTÍNEZ
CONSEJERA DIRECTIVA

MTRA. GRACIELA ISABET JÁUREGUI GÓMEZ
CONSEJERA ACADÉMICA

VÍCTOR GAEL GASCON SALCEDO
CONSEJERO ALUMNO

MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS